



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO (BURGOS)

ACUERDO de 16 de diciembre de 2019, de la Junta Vecinal de Revenga de Muño (Burgos), relativo a la aprobación definitiva del escudo y bandera de la localidad. Expte.: 28/2019.

«La Junta Vecinal de Revenga de Muño (Burgos) en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación de la memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del escudo y la bandera de la entidad local menor.

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública e informada favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León, se considera definitivamente aprobada y se adoptan como propios de esta entidad local menor el escudo y la bandera contenidos en la memoria con arreglo a la siguiente descripción:

ESCUDO

«Escudo Cuartelado. Primero, de gules, un castillo antiguo de oro aclarado de azur. Segundo, de plata, un moral de su color con frutos morados. Tercero, de azur, un rollo jurisdiccional de plata. Cuarto, de sinople una rueda de carro y un arado romano ambos de oro, puestos en palo. Al timbre, corona real de España.»

BANDERA

«Bandera rectangular de proporciones 2:3 (ancho: largo), formada por dos franjas verticales iguales, roja al asta y verde al batiente. La franja roja carga al centro el escudo local con una altura del 50 % del ancho de la bandera. La franja verde carga una cruz amarilla cuyos brazos tienen una anchura igual al 20 % del largo de la franja verde.»

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Revenga de Muñó, 26 de julio de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: JULIO TOME VILLAFRUELA